

THOMSON REUTERS

CHECKPOINT

LABORAL

EL CAMBIO YA ESTÁ EN MARCHA SÚMATE Y LLEGARÁS MÁS LEJOS



CHECKPOINT LABORAL

Checkpoint Laboral es la solución inteligente de **información especializada** en materia laboral, fundamentalmente **práctica**, que da **respuestas ágiles, fiables y actualizadas** para el día a día del profesional y el **asesoramiento a clientes**.





FIABILIDAD, PRECISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

EL CAMBIO YA ESTÁ EN MARCHA. CHECKPOINT LABORAL

SUMARIO

A. CONTENIDOS

01. LEGISLACIÓN	P.03
02. JURISPRUDENCIA	P.03
03. CONVENIOS COLECTIVOS	P.03
04. CASOS PRÁCTICOS	P.04
05. FORMULARIOS Y MODELOS	P.04
06. DOCTRINA ADMINISTRATIVA	P.04
07. DOCTRINA DE AUTOR	P.05
08. TABLAS Y ESQUEMAS	P.05
09. AYUDAS Y SUBVENCIONES	P.05

B. HERRAMIENTAS Y CALCULADORAS

01. TABLAS INTELIGENTES PERSONALIZADAS	P.06
02. CHECKLISTS INTERACTIVOS	P.07
03. CALCULADORAS	P.07
CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN POR EXTINCIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO	
CÁLCULO DE PRESTACIONES	
CÁLCULO DE INTERESES	
04. DICCIONARIOS	P.09
DICCIONARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
DICCIONARIO JURÍDICO	

C. FUNCIONALIDADES

BÚSQUEDAS	P.10
RESULTADOS	P.10
TRATAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS	P.10
OTRAS FUNCIONALIDADES	P.10

D. OTRAS VENTAJAS

P.11



CONTENIDOS

01. LEGISLACIÓN

Toda la **normativa relacionada con el Derecho Laboral y de la Seguridad Social**:

- Con notas de **concordancia e interrelacionada** con el resto de la documentación (véase y notas de redacción).
- Con acceso a todas las **redacciones de las versiones anteriores**.
- **Normas fundamentales** que regulan los aspectos básicos de la materia: **Estatuto de los Trabajadores, Seguridad Social, Salud Laboral, normas sindicales, normas procesales, fomento del empleo y formación profesional, autónomos, empleo público, normas administrativas**.
- Disposiciones directa o tangencialmente relacionadas con la materia de todos los ámbitos territoriales y de todos los rangos legales: desde **resoluciones autonómicas** hasta **Leyes Orgánicas, Convenios Internacionales, Directivas o Reglamentos Comunitarios**.

Proyectos de Ley para ser el primero en conocer la tramitación y principales novedades de las futuras normas antes de que se publiquen y, de este modo, prestar un asesoramiento de calidad con toda la información presente y futura a tu alcance.

02. JURISPRUDENCIA

Más de 200.000 resoluciones judiciales de todos los tribunales, tanto los que directamente resuelven sobre cuestiones **íntimamente relacionadas con el Derecho Laboral y de la Seguridad Social**:

- **Tribunal de Justicia de la Unión Europea** y demás tribunales europeos.
- **Audiencia Nacional**.
- **Tribunal Supremo**.
- **Tribunales Superiores de Justicia**.
- **Juzgados de lo Social**.

Como otros que dilucidan cuestiones relativas a **Derechos fundamentales y Humanos** relacionados con el ejercicio del trabajo:

- **Tribunal Europeo de Derechos Humanos**.
- **Tribunal Constitucional**.


Como otros muchos que sin pertenecer a la jurisdicción social abordan **cuestiones que, de un modo u otro, guardan relación con los trabajadores, empresarios o instituciones relacionadas con el Derecho Laboral y de la**

Seguridad Social ya sea en materias **penales** (por ej., delitos contra los derechos de los trabajadores); **civiles** (por ej. responsabilidades derivadas de siniestros laborales); **mercantiles** (por ej. Sociedades Laborales o Cooperativas), o **administrativas** (infracciones y sanciones en materia administrativa relacionadas con el orden social):

- **Tribunal Supremo, Audiencia Nacional y Tribunales Superiores de Justicia (en sus salas y secciones no laborales)**.
- **Audiencias Provinciales**.
- **Juzgados de lo Contencioso-Administrativo**.
- **Juzgados de lo Mercantil**.

03. CONVENIOS COLECTIVOS

- Todos los Convenios Colectivos tanto de **empresa (15.000)** como de **actividad (2.000)** analizados y concordados con la documentación relacionada. Con referencia a su vigencia (incluyendo la **ultraactividad**). Pueden localizarse tanto por su fecha, como por su publicación, ámbito territorial, Código CNAE...
- Los **convenios colectivos sectoriales** se ofrecen en su versión consolidada y con todas sus redacciones anteriores, indicando las modificaciones experimentadas en su texto, tablas salariales o de clasificación y categorías profesionales.
- Están documentados a nivel de artículo con voces temáticas, para facilitar la búsqueda.
- Cada Convenio Colectivo dispone de un **Histórico**, en el que se puede consultar toda su evolución. Además, se ofrece con cada convenio una **Ficha del Convenio** en la que se indican todos los datos relativos a Nombre, Ámbito territorial, Código de Convenio, Tipo de acuerdo, Vigencia, Publicación, Estado, Sector y Subsector al que pertenece, CNAE y Marginal Aranzadi.
- Actualización diaria complementada con un **sistema de alertas personalizado**.
- Las **consultas y resoluciones** de la **CCNCC** están vinculadas con el Convenio Colectivo a que se refieren.



**CONVENIOS COLECTIVOS
THOMSON REUTERS LEX NOVA**

=

**REFERENCIA DE CALIDAD
NÚMERO 1 DEL MERCADO T&A
EN ESPAÑA**



CONTENIDOS

← Viene de página anterior

04. CASOS PRÁCTICOS

Casi 1700 casos prácticos sobre **todos y cada uno de los aspectos del Derecho Laboral y de la Seguridad Social**. Cubre la totalidad de supuestos que se pueden plantear a un asesor, graduado o abogado laboralista. Basados en casos reales concretos desarrollados a modo de planteamiento y solución. Elaborados por **asesores, inspectores de trabajo y graduados sociales altamente cualificados**.

Nos podemos encontrar el planteamiento a modo de **caso práctico desarrollado en profundidad**, con cálculos numéricos y operaciones, así como:

- **Modificación de condiciones colectivas de trabajo: cambio de horario.**
- **Cómputo recíproco de cotizaciones. Régimen General y Régimen Especial de Autónomos.**

- **Salarios en especie y confección del pertinente recibo salarial.**

Así como supuestos bajo la fórmula de **pregunta con respuesta** que resuelven, de manera concisa y fundamentada, un problema concreto:

- **¿Cómo se calculan los salarios de tramitación en el caso del despido de un trabajador fijo-discontinuo?**
- **¿Cómo y quién abona la prestación por incapacidad temporal de un jubilado parcial, con concentración de jornada?**
- **¿Qué debemos entender por riesgo grave e inminente a los efectos de adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales pertinentes?**

05. FORMULARIOS Y MODELOS

Todos los formularios que el asesor laboral y graduado social necesita para el ejercicio de su profesión (más de 800), elaborados por **asesores, inspectores, graduados sociales y abogados laboralista altamente cualificados**.

Los formularios son todos ellos cumplimentables y clausulados, de modo que el usuario puede personalizar los documentos de manera directa.

Junto a los formularios se ofrecen los Modelos oficiales, también directamente cumplimentables.

- **Instituto Nacional de la Seguridad Social:**

Circulares que recogen instrucciones sobre las prestaciones del sistema de la Seguridad Social en situaciones específicas (revalorización de pensiones, jubilación, prestaciones por hijo a cargo...).

- **Tesorería General de la Seguridad Social:**

Resoluciones y Circulares sobre grupos y bases de cotización, encuadramientos en la Seguridad Social, bonificaciones, etc.

- **Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos:**

que resuelve sobre las consultas planteadas ante discrepancias entre la aplicación de un convenio colectivo u otro, por ejemplo.

- **Dirección General de Trabajo y Seguridad Social:**

Criterios técnicos aplicables en materia inspectora y sancionadora.

- **Agencia Española de Protección de Datos:**

Sobre todas las cuestiones relacionadas con los datos personales del trabajador.

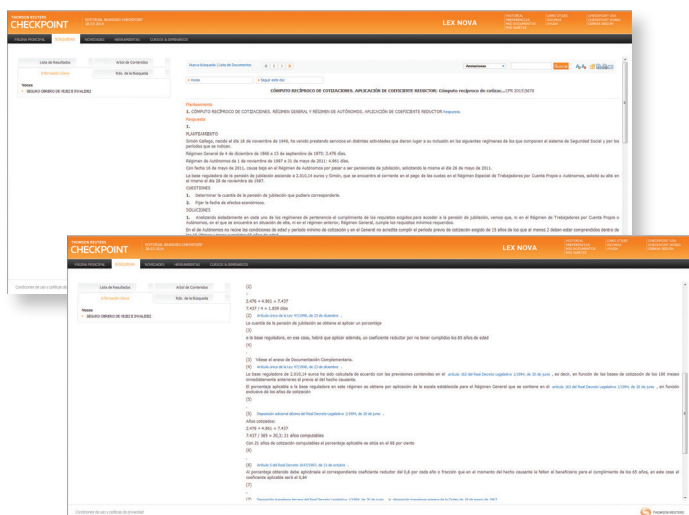
- **Dirección General de Inmigración:** en materia de autorizaciones y permisos de trabajos a extranjeros y la regulación de su situación sociolaboral, en general.

- **Servicio público de Empleo Estatal.**

06. DOCTRINA ADMINISTRATIVA

Además de la jurisprudencia, **la relevancia de la Doctrina Administrativa en materia laboral es significativa** ya que establece de manera clara y concisa criterios y pautas de actuación (en ocasiones vinculantes). Estamos hablando de **casí 2.000 documentos** entre Circulares, consultas, informes, resoluciones, recomendaciones de, entre otros, los siguientes órganos:

- **Dirección General de Trabajo:** Consultas resueltas por el organismo sobre cualquier situación vinculada a la vida laboral del trabajador y a su repercusión desde la perspectiva de la Seguridad Social (contrataciones, excedencias, bonificaciones, tiempo de trabajo, permisos...).





HERRAMIENTAS Y CALCULADORAS

01. TABLAS INTELIGENTES PERSONALIZADAS

Seis completas Tablas Inteligentes Personalizadas para seleccionar la información requerida en las siguientes materias:

- Régimen jurídico de los contratos de trabajo.
- Indemnización por extinción del contrato de trabajo.
- Bases y Tipos de cotización.
- Salario mínimo interprofesional.
- Indicador Público de Rentas Múltiples (IPREM)
- Permisos y licencias

Ejemplo:

Régimen jurídico de los contratos de trabajo: para consultar todos los aspectos que rigen cada uno de los contratos de trabajo de nuestro sistema laboral. De este modo, elijo entre las **300 combinaciones posibles** sólo lo que me interesa. **Por ejemplo**, quiero conocer de un solo vistazo y sin tener que acudir a fuentes diversas la siguiente información:

“Jornada Laboral, Incentivos Fiscales e Indemnización por Despido Improcedente para los contratos indefinidos, de interinidad y a tiempo parcial”:

TIP - Régimen Jurídico de los Contratos de Trabajo

Contratos de Trabajo

- Contrato de trabajo indefinido ordinario
- Contrato para la formación y el aprendizaje
- Contrato en prácticas
- Contrato de obra o servicio determinado
- Contrato eventual por circunstancias de la producción
- Contrato de interinidad
- Contrato de interinidad para sustituir a trabajadores en formación
- Contrato de trabajo a tiempo parcial
- Contrato de trabajo fijo discontinuo
- Contrato de trabajo de relevo
- Contrato de trabajo para la realización de un proyecto específico de investigación científica y técnica
- Contrato de trabajo de personal investigador en formación
- Personal investigador en empresas de I+D+I
- Contrato beneficiario para penados en instituciones penitenciarias
- Contrato de trabajo a distancia
- Contrato de trabajo del servicio del hogar familiar
- Contrato indefinido de apoyo a emprendedores
- Contrato temporal de adquisición de una primera experiencia profesional

Siguiente

PASO 1. Selección de los **tipos de contrato de trabajo** que interesa consultar

TIP - Régimen Jurídico de los Contratos de Trabajo

Régimen Jurídico de los contratos de trabajo

- Norma que lo regula
- Derecho transitorio
- Empresas que pueden celebrarlo
- Colectivos con quienes se puede celebrar
- Forma del contrato
- Duración
- Período de prueba
- Jornada
- Retribución
- Bonificaciones o reducciones de cuotas a la SS
- Código de contrato
- Incentivos fiscales
- Formación del trabajador
- Regulación en convenio colectivo
- Indemnización por despido improcedente y causas objetivas
- Altras

Limpiar Crear

PASO 2. Selección de los **aspectos del régimen jurídico** que se quiere conocer

TABLAS INTELIGENTES PERSONALIZADAS (TIP)

Régimen Jurídico de los Contratos de Trabajo

Selección de criterios Exportar a Excel

Opciones de visualización

- Vista por régimen jurídico y contrato
- Vista por contrato
- Vista por régimen jurídico

Vista por régimen jurídico y contrato

Contrato de trabajo	Régimen jurídico	Valor
Contrato de trabajo a tiempo parcial	Jornada	La jornada a tiempo parcial podrá realizarse de forma continuada o partida. A partir de la entrada en vigor de la Ley 3/2012, de 4 de abril (BOE 4/2012, 26/4), se admitirá la realización de horas extraordinarias en este tipo de contratos, en proporción a la jornada pactada. En los contratos de duración indefinida podrá pactarse la realización de horas complementarias que, en ningún caso, excederán el 25% de las horas ordinarias de trabajo objeto del contrato.
	Incentivos fiscales	No existen.
Contrato de interinidad	Jornada	Jornada completa. Excepciones: Cuando se trate de sustituir a un trabajador contratado a tiempo parcial o con reducción de jornada o se trate de cubrir temporalmente un puesto de trabajo cuya cobertura definitiva se vaya a realizar a tiempo parcial.
	Incentivos fiscales	No existen.
Contrato de trabajo indefinido ordinario	Jornada	Máximo de 40 horas semanales. La empresa podrá distribuir de manera irregular a lo largo del año el diez por ciento de la jornada de trabajo.
	Incentivos fiscales	No existen.
Indemnización por despido improcedente y causas objetivas		33 días de salario por año de servicio con un máximo de 24 mensualidades. Si se trata de un contrato formalizado antes del 12 de febrero de 2012-15 días por año de servicio anterior a esa fecha y 33 días por año de servicio posterior a la citada fecha, en caso de importe indemnizatorio pueda ser superior a 200 días de salario, salvo que el cálculo de la indemnización por el período anterior al 12 de febrero de 2012, resultase un número de días superior, en ese caso se aplicará este como importe máximo, en caso de que este importe pueda superar los 42 mensualidades.

RESULTADO FINAL

Posibilidad de seleccionar por opciones de visualización



HERRAMIENTAS Y CALCULADORAS

02. CHECKLISTS INTERACTIVOS

Listado de preguntas que el asesor laboral, graduado social o abogado puede realizar a su cliente en el ejercicio de la prestación de sus servicios. En función de la posible respuesta (SI/NO/No Aplica), la herramienta te arroja una u otra recomendación.

Se han elaborado checklists para el área laboral en las materias siguientes: **Contratación; Contenido, Condiciones y vicisitudes del contrato de trabajo; Extinción del contrato de trabajo; Representantes de los trabajadores; Negociación colectiva y convenios colectivos; Prevención de riesgos laborales; Extranjería; Afiliación y Jubilación.**

Ejemplo:

Pensión de Jubilación: Jubilación parcial y contrato de relevo

PASO 1. Respuesta a las preguntas que la aplicación plantea:

RESULTADO FINAL:

03. CALCULADORAS

Son aplicaciones que permiten realizar cálculos sobre indemnizaciones y de determinadas prestaciones de la Seguridad Social.

IDENMNIZACIÓN POR EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

Calcula de modo profesional la indemnización por extinción del contrato en los supuestos siguientes:

- Por despido improcedente.
- Por causas objetivas.
- Por expiración del tiempo convenido.
- Por movilidad geográfica.
- Por modificación sustancial de condiciones de trabajo.
- Por resolución judicial a instancia del trabajador.
- Por muerte del trabajador.
- Por muerte del empresario.
- Por incapacidad o jubilación del empresario.
- Por extinción de la personalidad jurídica del empresario.

Tiene en cuenta el tipo de contrato a extinguir: indefinido ordinario, fomento de la contratación indefinida, obra y servicio, eventual por circunstancias de la producción y de emprendedores.

A la hora de valorar el tiempo trabajado, **permite distinguir la indemnización** en los casos de trabajadores que hayan disfrutado de excedencia o reducción de jornada, tanto ordinarias como por cuidado de hijos.

Para afinar en el cálculo indemnizatorio **tiene en cuenta si el trabajador tiene una retribución mensual o diaria.**

Para facilitar el cálculo del montante indemnizatorio **permite diferenciar las percepciones salariales y no salariales**, así como las percepciones salariales de devengo superior al mes, para su oportuno prorrateo.

Calcula la indemnización por extinción del contrato de modo profesional, no como una simple calculadora. Se tiene en cuenta el tiempo efectivamente trabajado por el trabajador, sin olvidar los efectos de la excedencia por guarda legal.

A la hora de calcular el montante indemnizatorio **se distinguen las prestaciones salariales y las no salariales**, así como los salarios en especie.



HERRAMIENTAS Y CALCULADORAS

← Viene de página anterior

03. CALCULADORAS

Ejemplo:

1 - Datos de la indemnización 2 - Resultados

Datos del Trabajador

Nombre * Apellidos *

Datos de la Indemnización

Fecha de alta * Fecha de extinción del contrato *

Tipo de contrato * Causa de extinción del contrato *

Tipo de retribución * Reducción de jornada por guarda legal %

Empresa con menos de 25 trabajadores

Excedencias:

Tipo	Fecha inicio	Fecha fin
No se ha añadido ninguna excedencia		

Datos económicos del mes correspondiente a la extinción

Salario base * € Horas extraordinarias € Salario en especie €

Pluses salariales

Antigüedad	Convenios especiales	Plus de convenio
Perjuicio	Turnicidad	Responsabilidad
Nocturnidad	Incentivos y actividad	Asistencia y puntualidad
Otros Pluses		

Gratificaciones extraordinarias anuales

• **Viudedad/Orfandad:** en su cálculo se tiene en cuenta si concurren o no varios cónyuges supérstites o/y hijos, si se ha tratado de un matrimonio o pareja de hecho, si se ha producido divorcio o nulidad del matrimonio, en su caso, y si el fallecido se encontraba en activo o jubilado.

• **Incapacidad permanente:** calcula la prestación en su cuatro grados (parcial, total, permanente y gran invalidez).

• **Incapacidad temporal:** calcula la prestación tanto en régimen general como en RETA.

Todas las prestaciones permiten realizar previsiones y cálculos futuros y permiten la integración de lagunas de cotización.

La aplicación no es estática, dado que paulatinamente se va a ir incorporando la posibilidad de calcular otras prestaciones y se actualizan las existentes con cualquier modificación normativa que pueda aprobarse.

Ejemplo: **Prestación por jubilación:**

CÁLCULO DE PRESTACIONES

Calcula distintas prestaciones de la Seguridad Social (jubilación, desempleo, viudedad y orfandad e incapacidad temporal y permanente) tomando como base los datos solicitados (personales y familiares, períodos cotizados y fecha del hecho causante).

Para el cálculo de cada una de las prestaciones se ha tenido en cuenta diversas circunstancias y factores, concretamente, las siguientes:

- **Jubilación:** permite su cálculo tanto conforme al anterior como al nuevo sistema vigente a partir de 1 de abril de 2013, en función del que corresponda en cada caso, tanto en Régimen General como en RETA. Tiene en cuenta si el causante se ha encontrado en pluriactividad, ha disfrutado de jornada completa o jornada parcial, ha disfrutado de excedencia o reducción de jornada por cuidado de hijos, o ha sufrido suspensión de contrato o reducción de jornada por causas objetivas. Además, permite distinguir el tipo de jubilación a que se quiere acceder (ordinaria, mutualista, anticipada, parcial, flexible).
- **Desempleo:** distingue si el contrato ha sido a tiempo completo o parcial; o si el desempleo deriva de un ERE extintivo, suspensivo o de reducción de jornada.

Nueva prestación Añadir prestación Modificar prestación Eliminar Informe Importar Exportar Correo Opciones

1 - Datos de la prestación 2 - Cotizaciones 3 - Resultados

Datos del Causante

Nombre * CAUSANTE Apellidos * SIN IDENTIFICAR

Sexo * Fecha de nacimiento *

Cónyuge * Familia Numerosa *

Hijos:

Nombre	Apellidos	Fecha nacimiento	Tipo
No se ha añadido ningún hijo			

Períodos cotizados:

Régimen	Situación	Fecha Alta	Fecha Baja
No se ha añadido ningún periodo			

Datos de la Jubilación

Se causa pensión de jubilación antes de 1 de enero de 2019, en algunos de los siguientes supuestos:

a) La relación laboral se ha extinguido antes de 1 de abril de 2013, y con posterioridad a tal fecha no se ha vuelto a quedar incluido en ningún régimen de Seguridad Social.

b) Se ha suspendido o interrumpido la relación laboral como consecuencia de expedientes de regulación de empleo, o por medio de convenios colectivos de cualquier ámbito, acuerdos colectivos de empresa así como por decisiones adoptadas en procedimientos concursales, aprobados, suscritos o declarados con anterioridad a 1 de abril de 2013.

c) Se ha accedido a la pensión de jubilación parcial o se ha quedado incorporado a planes de jubilación parcial recogidos en convenios colectivos de cualquier ámbito o acuerdos colectivos de empresa con anterioridad a 1 de abril de 2013, con independencia de que el acceso a la jubilación parcial se haya producido con anterioridad o posterioridad a 1 de abril de 2013.



HERRAMIENTAS Y CALCULADORAS

CÁLCULO DE INTERESES

El cálculo de intereses permite calcular los intereses según los distintos tipos de interés:

- Intereses Legales (desde 1889).
- Intereses Judiciales. Art. 921 LEC. Art. 576 Nueva LEC (interés legal + 2 puntos).
- Interés especial del Art. 20 de la Ley de Contrato de Seguro (interés legal + 50%).
- Interés especial del art. 20 de la Ley de Contrato de Seguro (pasado 2 años desde la fecha del accidente) (20%).
- Interés especial del art. 29.3 del Estatuto de los Trabajadores (10%).
- Interés pactado (podrá incluir cualquier otro tipo de interés que desee).

Ejemplo:

Funcionalidades de las calculadoras

- Guarda el informe resultante en PDF y RTF, envió por email del informe, envió por email de los datos del cálculo para su posterior uso.
- Compatible con navegadores IE 7 o posterior, Safari 5 o posterior, FireFox y Chrome.
- Asistente de cálculo.
- Esta herramienta se actualiza en el momento de producirse actualizaciones normativas, tanto las periódicas (PGE, IPREM, IPC, Cotización) como las esporádicas.
- Permite realizar cálculos a futuro.
- Tras el cálculo, la aplicación emite un informe explicativo con todos los datos empleados en el cálculo.

04. DICCIONARIOS

DICCIONARIO DE SEGURIDAD SOCIAL

Coordinado por el magistrado Alberto Palomar y el Catedrático y abogado Antonio V. Sempere recoge los conceptos fundamentales de la materia, buscando los que gozan de cierta estabilidad pese a las variaciones de la regulación aplicable en distintos momentos. Cada término se acompaña de su definición con indicación de su régimen normativo y la Jurisprudencia más importante asociada a cada concepto.

DICCIONARIO JURÍDICO

Diccionario de consulta rápida y práctica que incluye más de 6.000 términos realizado por un equipo de Jueces, Fiscales, Abogados y profesores universitarios coordinados por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra D. Juan Manuel Fernández. Los términos además de incluir una breve y concisa explicación del término identifican la Legislación y Jurisprudencia clave para su entendimiento.



FUNCIONALIDADES

FUNCIONALIDADES

• **Búsquedas:** Un universo “infinito” de opciones para localizar tus respuestas de forma rápida y eficaz: búsqueda universal, avanzada, temática (por Tesouro), por árbol de contenidos o por organización temática, por materia, por campos específicos, acceso a normativa básica, etc.

• **Resultados:** La lista de resultados se puede personalizar a través del menú de preferencias, lista de resultados individuales para cada tipo documental, herramientas de clasificación y filtrado, posibilidad de programar y guardar, visualización simultánea de documentos, etc.

• **Tratamiento de los documentos:** Acceso directo a las diferentes partes del análisis, navegación por sumario en Legislación y Convenios Colectivos, crear una alerta sobre un documento, posibilidad de incluir notas personales y subrayados, etc.

Otras Funcionalidades:

• **Mis documentos:** sistema de dossiers para guardar, clasificar y mantener actualizados los documentos del servicio.

• **Servicio de Novedades:** funcionalidad a través de la cual se centralizan diariamente las novedades incluidas en el producto, con la posibilidad de filtrado por fecha y colección documental.

• **Alertas de Información:** se puede gestionar y personalizar todo tipo de alertas por materias, búsquedas guardadas y programadas y por documentos.

• **Alertas de Ayudas y Subvenciones:** Podrás suscribirte a un servicio de notificaciones para configurar alertas personalizadas.

• **Extracto de la búsqueda:**

Se trata de un nuevo link en la búsqueda de documentos a través del cual el programa ofrecerá la parte o partes del documento en que aparece el término buscado, agilizando así su localización.

• **Mi opinión:** Posibilidad de trasladar mediante correo electrónico todas las sugerencias u opiniones sobre el producto.

• **Did you mean?:** O ¿Quiso usted decir?, servicio de sugerencia del término ortotipográficamente correcto.

• **Búsqueda por sinónimos.**

• **Página principal personalizable.**

• **Imprimir, guardar y enviar por e-mail.**



OTRAS VENTAJAS

OTRAS VENTAJAS

REVISTA GRATUITA.

Recibe la **revista de Información Laboral Checkpoint** con las últimas novedades más relevantes en la materia.

En formato **DÚO:**

papel + ebook de forma conjunta.

*Incluido en versión 360°

*Suscripción aparte en versión 180° y 90°

PRIMERA HORA CHECKPOINT.

Todas las novedades y noticias que necesitas conocer, a primera hora en tu escritorio. Cada mañana al encender tu ordenador podrás ver automáticamente lo más novedoso del día.

*Incluido en versión 360°

*Suscripción aparte en versión 180° y 90°

CHECKPOINT IN PROGRESS.

Descubre las infinitas posibilidades que te ofrece el servicio a través de sesiones de formación online y videotutoriales, que te conducirán hacia el uso excelente del servicio, en cualquier momento y en cualquier lugar.

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE.

Siéntete siempre acompañado por el mejor equipo de soporte y de atención al cliente (de lunes a viernes en horario de 8 a 20 horas ininterrumpidamente).

T. 900 40 40 47

masinfo@thomsonreuters.com

CHECKPOINT EN TU IPAD.

Además, llévate tu información siempre contigo.

TAMBIÉN TE PUEDEN INTERESAR:

Checkpoint Contabilidad y Auditoría.

Checkpoint Fiscal.

Checkpoint Mercantil.

Checkpoint Sociedades Mercantiles.

Checkpoint Extranjería.

Checkpoint Prevención de Riesgos Laborales.

Checkpoint Connect.

CONSULTA CON
TU AGENTE TU
PROPUESTA
PERSONALIZADA
EN CONDICIONES
EXCLUSIVAS



THOMSON REUTERS

CHECKPOINT

**CONSULTA CON TU ASESOR HABITUAL
O A TRAVÉS DE:**

masinfo@thomsonreuters.com

T +34 900 40 40 47

<http://microsite.checkpointespana.es>

www.lexnova.es

www.thomsonreuters.com

